II
Rally Fotográfico Santo Voto 2019

6 y 7 junio

BASES

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto convocar la II edición del Rally Fotográfico SANTO VOTO con la finalidad de promocionar la cultura fotográfica relacionada esta fiesta declarada de interés turístico regional.

FIESTA

La gran epidemia de peste bubónica que asoló Europa en el siglo XIV, acabando con un tercio de su población, dejó sólo trece familias -setenta y cinco habitantes- en Puertollano. Los supervivientes juraron celebrar a perpetuidad el Santo Voto, una celebración consistente en una comida común en honor a los desposorios de la Virgen y San José en el que pedían su protección.

Hoy, pasados más de seiscientos años, sigue celebrándose. Aunque uno de sus momentos fundamentales es la preparación y reparto del guiso del Santo Voto, Puertollano ha completado sus celebraciones con actos culturales y lúdicos como mercados medievales, nombramientos de caballeros y damas del Santo Voto, entre otros.

Con la llegada de una nueva epidemia hubo un segundo voto en 1489. Los vecinos señalaron el lugar en que erigirían una nueva ermita a la Virgen, hecho lo cual cesó la mortandad. Ya en el s. XVIII, dicen que un panecillo del guiso del Santo Voto curó de la peste al cochero del Duque de Medinaceli, que había visitado la población y comido con los vecinos.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN.

Son organizadores del presente Concurso II Rally Fotográfico SANTO VOTO el Club Manchego de Fotografia y el Excelentisimo Ayuntamiento de Puertollano a través de sus Concejalías de Cultura y Festejos.

TERCERA:

El concurso se desarrollará solamente en formato digital. Los inscritos no podrán participar con cámara que sólo disponga de memoria interna. El formato único permitido será JPG, sin límites en cuanto a resolución ni tamaño de las imágenes.

CUARTA:

La inscripción será gratuita y se realizará a través del mail rallyfotosantovoto@gmail.com indicando en el asunto II RALLY SANTO VOTO19 y en el mensaje, NOMBRE COMPLETO, DNI, EMAIL y TELÉFONO.
Ejemplo:
Nombre Apellido Apellido
00000000A
nombre@mail.com
111222333

Los participantes deberán presentar declaración responsable de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El plazo límite de inscripción será hasta el 3 de junio de 2019.

Todos los participantes deberán estar en la Oficina de Atención al ciudadano del Ayto. de Puertollano el 6 de junio de 2018, entre las 17 y las 18 h para formalizar su inscripción.

Esta oficina está situada en el edificio conocido como 'Casa de Baños' situada en el Paseo San Gregorio.

El Rally comenzará a las 18:30 h. Debido a que los actos de la fiesta se desarrollan durante los días 6 y 7 de junio de 2018, la organización establecerá horarios de entrega de las fotografías durante los dos días que se comunicaran a los participantes durante el proceso de inscripción.

Se podrá participar durante los dos días, o solamente el jueves 6 de junio. Atendiendo a las dificultades que pueden surgir de la celebración de la fiesta en días laborables y por facilitar la asistencia de quien lo desee de fuera de nuesta ciudad.

Los participantes entregarán su tarjeta de memoria a la organización para su visionado, seleccionando un máximo de 3 fotografías (La organización comprobará que dichas imágenes están realizadas en Puertollano durante la celebración de los actos del Santo Voto 2019 ; en caso contrario, el concursante será descalificado).

1. Las bases se podrán consultar y descargar en la web del Club manhcego de Fotografia , web del Ayuntamiento de Puertollano y en distintas redes sociales. Además a través del mail rallyfotosantovoto@gmail.com se podrá hacer cualquier consulta a la organización.

2. Se permite la manipulación-retoque de las fotografías por parte de los participantes solamente con las utilidades que disponga su propia cámara, ya sea contraste, saturación, tono de color, filtros, etc. No se admite, por tanto, ningún tipo de manipulación de las fotografías con programas de retoque.

3. Se seleccionarán un total de 20 fotografias finalistas entre los cuales se elegirán las ganadoras que recibirán los siguientes premios :

1er premio: 200€ en metálico
2o premio: 100€ en metalico

4. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los premios concedidos se les aplicará la retención que legalmente corresponda. Para que el abono del premio se haga efectivo, dado que los mismos son inferiores a 3.000.- euros, bastará con la aportación de una declaración responsable indicando que se hallan al corriente de pagos con Hacienda, la Seguridad Social.

5. Los finalistas aceptan ceder al Ayuntamiento de Puertollano el derecho de reproducción de las fotografías presentadas a este concurso, siempre que este derecho sea para difundir actividades relacionadas con la Fiesta del Santo Voto y siempre citando el nombre del autor de la fotografía.

6.Las fotos finalistas junto con las fotos premiadas por el jurado podrán ser expuestas en lugar y fechas que serán oportunamente comunicadas.

7.El jurado estará formado por miembros del Club Manchego de Fotografia, Ayuntamiento de Puertollano y asesores externos si se considerase necesario. Su fallo será inapelable, reservándose el derecho de declarar desierto alguno de los premios si así lo estima conveniente. El jurado se rige exclusivamente por criterios de calidad, innovación u otras aportaciones dignas de destacarse en el ámbito de la fotografía.

8. El fallo del jurado, que será inapelable, será comunicado vía email a los participantes y al mismo tiempo publicado en la web del Ayuntamiento de Puertollano, Club Manchego de fotografia y redes sociales.

9.La información remitida, incluyendo las fotografías, se solicita para las publicaciones o la difusión en Internet relacionada con la celebración de la Fiesta del Santo Voto. De acuerdo con la legislación española de protección de datos [Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD] se puede ejercer el derecho de acceso, rectificación o anulación de esta información que contendrán nuestros ficheros contactando con la organización, y remitiendo su solicitud mediante fax, e-mail o correo ordinario.

Club Manchego de FOTOGRAFIA
www.clubmanchegodefotografia.com

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO